

LA CISTERNA, 04 JUN 2015

VISTOS:

1.- La Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, el D.F.L. N° 150, de 1981 "Sistema Único de Prestaciones Familiares" y el Reglamento de Delegación y Atribuciones Alcaldicias y Delegación de Firmas, Art. 1.9.2 aprobado mediante Decreto Alcaldicio Exento N° 1726, de fecha 27 de Junio del 2001.

TENIENDO PRESENTE:

1.- Que mediante el Decreto N° 475 del 19/03/1999, reconoció el derecho a percibir el beneficio de asignación familiar a la funcionaria Municipal **AIDA PARRA ISLA**, por su hija Pamela Alejandra Quezada Parra, hasta el 31 de diciembre de 2017.

2.- Que mediante carta sin número, se solicitó el término de este beneficio a contar del 02 de junio de 2015.

D E C R E T O


1.- **PONESE TERMINO** al reconocimiento del beneficio de Asignación Familiar a la funcionaria Municipal doña **AIDA PARRA ISLA** [redacted] alafón Técnico, Grado 13° E.M.R , por su hija que a continuación se individualiza:

NOMBRE	: PAMELA ALEJANDRA QUEZADA PARRA
CEDULA DE IDENTIDAD	: [redacted]
PARENTESCO	: Hija
FECHA DE NACIMIENTO	: 25/01/1999
TÉRMINO	: 02/06/2015
TIPO DE CARGA	: Simple

2.- **DEJASE ESTABLECIDO** que la funcionaria antes señalada quedará sin cargas dentro del período que se señala, y/o mientras mantenga vigente su relación laboral con este Municipio.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.


PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL


LIDIA ARAYA GONZALEZ
JEFE DEPTO. RECURSOS HUMANOS
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

LAG/POF/lac